

europapress / españa

## El primer querellante contra el Banco Popular en la Audiencia Nacional pide al juez que mantenga su acusación particula

Publicado 15/04/2019 19:21:21 [CET](#)

---

### *Ofrece a otras acusaciones personarse bajo una misma procuradora, la primera que presentó escrito al juzgado*

MADRID, 15 Abr. (EUROPA PRESS) -

El abogado que, afectado por el caso Banco Popular, constituyó la primera acusación particular en este caso en la Audiencia Nacional, Felipe Izquierdo, ha remitido un escrito al juez instructor José Luis Calama Teixeira en el que le insta a mantener su calidad de parte en el proceso y ofrece la posibilidad de agrupar su acción con la de otros afectados bajo gestión de una misma procuradora.

El escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, es consecuencia de un auto dictado la semana pasada por Calama Teixeira en el que dio 5 días a las 103 acusaciones particulares personadas para agruparse en una decena a fin de poder gobernar la causa. Exponía que de no alcanzarse un acuerdo voluntario, adoptaría la decisión que estimase conveniente.

Izquierdo explica en el texto que si bien hubo una primera querrela presentada dos días después de que el Banco Popular declarase su inviabilidad, el querellante desistió, de modo que él, que acudió a la Audiencia Nacional un día más tarde, se convirtió en la primera acusación particular de la causa y la OCU, que presentó escrito en esa misma fecha, en la primera acusación popular.

Este letrado, que se representa a sí mismo en la causa, recuerda que también fue el "el primero que interpuso en España la primera demanda civil contra Banco Popular, el primero en obtener la primera Sentencia de la Audiencia de Barcelona", que fue favorable; y el único personado que además de intervenir en la Junta General de Accionistas del Popular en abril de 2017, acudió a la última Junta General de Accionistas del Banco Santander para abordar este asunto.

Por todo ello, solicita seguir personado como acusación particular en la causa y ofrece que la procuradora que llevó la primera querrela, aquella que el afectado finalmente retiró, sea la profesional bajo la que se agrupen tanto la suya como otras acusaciones particulares de cara al cumplimiento de lo ordenado por el juez.